



ONU HÁBITAT Junta Ejecutiva del
Programa de las
Naciones Unidas para los
Asentamientos Humanos

Distr. general
28 de agosto de 2019

Español
Original: inglés

**Junta Ejecutiva del Programa de las
Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
Primera reunión (continuación)**

Nairobi, 19 y 20 de noviembre de 2019

Tema 6 del programa provisional*

**Reunión informativa sobre el estado de aplicación de las
resoluciones y decisiones aprobadas durante el primer
período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat**

**Informe de la Directora Ejecutiva sobre los progresos
realizados en la aplicación de las resoluciones y decisiones
aprobadas durante el primer período de sesiones de la
Asamblea de ONU-Hábitat**

Resumen

En el presente informe se brinda información sobre el estado de aplicación de las resoluciones y de una decisión aprobadas en el primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat), a saber, la resolución 1/2, relativa a las Directrices para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre ciudades y asentamientos humanos más seguros; la resolución 1/3, relativa al perfeccionamiento de la creación de capacidad para la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la dimensión urbana de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; la resolución 1/4, relativa a lograr la igualdad entre los géneros mediante la labor del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en apoyo de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; la resolución 1/5, relativa al fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales en pro de la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles; y la decisión 1/3, relativa a disposiciones para la transición hacia la nueva estructura de gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

* HSP/EB.1/1/Rev.1.

Resolución 1/2 relativa a las Directrices para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre ciudades y asentamientos humanos más seguros

1. Desde el mes de agosto de 2019, las Directrices para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre ciudades y asentamientos humanos más seguros pueden consultarse en el sitio web de ONU-Hábitat. Serán publicadas por ONU-Hábitat antes de la continuación de la primera reunión de la Junta Ejecutiva.
2. Además, ONU-Hábitat constituyó su primer grupo de trabajo oficioso de organismos de las Naciones Unidas en el marco del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado el 16 de julio de 2019 en Nueva York. El grupo de trabajo oficioso informará sobre la aprobación de las Directrices y comenzará a elaborar una nota conceptual, que incluirá la determinación de los costos financieros, sobre la consecución de un proceso de examen de las Directrices de manera que permita a los Estados miembros compartir sus experiencias y mejores prácticas. En su reunión celebrada en la sede del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el grupo de trabajo oficioso acordó incluir en la nota conceptual un marco programático y una matriz de indicadores basados en las Directrices, para su presentación a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de 2020. Además, el grupo acordó tener en cuenta tres procesos interrelacionados, como parte del proceso de examen de las Directrices: 1) el fortalecimiento del Programa Ciudades más Seguras de ONU-Hábitat; 2) la identificación de países “paladines” para impulsar la aplicación de las Directrices en sus marcos nacionales de políticas urbanas y en sus estrategias de crecimiento y desarrollo de la ciudad; y 3) la asignación de atención primordial a la evaluación y el análisis del impacto.
3. En la antesala del próximo período de sesiones del Foro Urbano Mundial, se distribuirá una encuesta en línea entre los Estados miembros con el fin de evaluar los contextos específicos y el enfoque actual de la seguridad en las ciudades y los asentamientos humanos, con miras a fomentar el diálogo y la colaboración con las autoridades locales y otros interesados, incluida la sociedad civil, para promover y perfeccionar sus enfoques de creación de ciudades y asentamientos humanos más seguros, en consonancia con las Directrices. Las respuestas también servirán de base para seguir elaborando la nota conceptual con vistas al proceso de examen.
4. En consonancia con la estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre el desarrollo urbano sostenible, se constituirá un segundo grupo de trabajo oficioso de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que trabajan en el ámbito de la seguridad y prevención de la delincuencia urbana, que se reunirá en octubre de 2019 en Nueva York, con el fin de dar seguimiento al marco programático y la matriz de indicadores y compartir su programación en curso y sus experiencias para mejorar la seguridad de las ciudades y los asentamientos humanos. El segundo grupo de trabajo oficioso examinará los pasos necesarios para elaborar un marco interinstitucional en apoyo de ONU-Hábitat como centro de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas para la urbanización sostenible durante la aplicación de las Directrices. ONU-Hábitat está preparando una publicación sobre el valor del enfoque sobre ciudades más seguras y la manera de lograrlo, sobre la base de sus experiencias prácticas y lecciones aprendidas, con vistas a divulgarla a otros organismos de las Naciones Unidas.
5. En consonancia con el plan estratégico de ONU-Hábitat para 2020-2023, en el que la seguridad se considera un tema transversal, ONU-Hábitat está estudiando medios prácticos para hacer un seguimiento de la utilización y aplicación de las Directrices con vistas a la ejecución efectiva del Programa Ciudades más Seguras y con el propósito de mejorar las alianzas de colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas, las autoridades y asociaciones locales, las asociaciones profesionales internacionales, las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales. Se está elaborando un primer proyecto de indicadores de seguridad urbana para orientar esta labor.

Resolución 1/3 relativa al perfeccionamiento de la creación de capacidad para la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la dimensión urbana de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

6. En su resolución 1/3, la Asamblea de ONU-Hábitat solicitó a la Directora Ejecutiva que elaborase un proyecto de estrategia para reforzar la coordinación de las actividades de creación de capacidad como una función transversal basada en un enfoque integrado del fomento de la capacidad, con la celebración de consultas inclusivas teniendo cuenta las necesidades de los Estados miembros y sin exceder los límites de los recursos disponibles, a fin de ayudar a los Estados miembros en sus esfuerzos por movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para elaborar y ejecutar programas de fomento de la capacidad. La Asamblea también invitó a los Estados miembros a contribuir voluntariamente a esta estrategia.

7. La creación de capacidad puede definirse como un proceso de cambio que comprende un conjunto de actividades de aprendizaje a través de las cuales las personas y las instituciones desarrollan y adquieren conocimientos, aptitudes, pericia, métodos y herramientas que refuerzan su capacidad para intervenir eficazmente en el entorno en el que operan, transformándolo y mejorándolo.

8. La Subdivisión de Investigación y Desarrollo de la Capacidad de ONU-Hábitat organizó una reunión informal el 27 de junio de 2019, tras la conclusión de la Asamblea de ONU-Hábitat. Esta sesión interactiva se centró en la creación de capacidad como medio esencial para el cumplimiento del mandato de ONU-Hábitat, y en ella se examinó y presentó la labor en curso en favor de la creación de capacidad, función que tiene a su cargo la Subdivisión. La presentación y el debate posterior revelaron que la creación de capacidad se lleva a cabo en toda la organización de diversas maneras. En 2018, hubo 50 días por mes de seminarios, cursos prácticos, reuniones de grupos de expertos y sesiones de capacitación organizadas por ONU-Hábitat, como se indica en el informe del programa de trabajo de 2020. El enorme volumen de trabajo que se está llevando a cabo, sin embargo, no permite aprovechar todo su potencial debido a la falta de armonización y la necesidad de una mejor integración y coordinación.

9. Durante la sesión, se realizó un cuestionario interactivo por medio de los teléfonos móviles con el fin de recabar las opiniones y experiencias de los participantes en relación con la creación de capacidad. En la reunión informal se confirmó que, si bien ONU-Hábitat tiene en su haber numerosos logros en ese sentido, es posible hacer más para conseguir un mayor impacto a largo plazo sobre los conocimientos, las aptitudes y el aprendizaje a nivel de los países y las ciudades.

10. La Subdivisión de Investigación y Desarrollo de la Capacidad volvió a examinar el grueso de la labor de creación de capacidad realizada en los últimos tres años, incluidos un estudio sobre los centros de excelencia en el sistema de las Naciones Unidas y un análisis de la forma en que se aplican las funciones de creación de capacidad en las distintas organizaciones. La Subdivisión también elaboró notas conceptuales sobre un programa y una estrategia de creación de capacidad mundiales, que se presentaron al Grupo Consultivo de Proyectos y generaron opiniones positivas de los participantes en la reunión.

11. Como parte de un inventario interno de prácticas y experiencias en materia de creación de capacidad en las dependencias de ONU-Hábitat, se puso en marcha una encuesta en línea que fue enviada a todo el personal el 3 de agosto de 2019. La encuesta debería permitir a ONU-Hábitat determinar la amplitud de las prácticas de creación de capacidad en el marco del Programa, lo cual sentará las bases para la creación de una estrategia de fomento de la capacidad bien informada, integrada y coordinada. Esa encuesta está todavía en curso.

12. En la actualidad, se está preparando un proyecto inicial de la estrategia, teniendo en cuenta la reestructuración y el cambio organizacional en curso. Como parte de este proceso, ONU-Hábitat está en contacto con diversos asociados en el fomento de la capacidad, incluidas las universidades, las instituciones de capacitación y los centros de investigación nacionales e internacionales y los principales asociados de las Naciones Unidas. Entre estos últimos figuran el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), así como la Iniciativa de Asociados Universitarios de ONU-Hábitat, la Iniciativa de Educación Superior para la Sostenibilidad y la Alianza de Una ONU para el Aprendizaje sobre el Cambio Climático.

13. También se organizará una sesión interactiva con representantes de los Estados miembros en Nairobi, a fin de intercambiar opiniones e ideas con miras a enriquecer el contenido y el enfoque de la estrategia de creación de capacidad.

Resolución 1/4 relativa a lograr la igualdad entre los géneros mediante la labor del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en apoyo de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

14. Las prioridades fundamentales enunciadas en la resolución 1/4 incluyen la ejecución de una doble estrategia de género para incorporar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la labor normativa y operacional de ONU-Hábitat y el establecimiento de políticas y programas para apoyar los esfuerzos encaminados a fomentar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. La incorporación de la perspectiva de género en la labor del Programa también es una prioridad.

15. Para que la incorporación de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer tengan una mayor repercusión, el equipo de género y derechos humanos ha desempeñado una función activa en los diversos procesos de reforma, incluida la finalización de documentos relacionados con el plan estratégico, como el marco de resultados, y en el conjunto de la reestructuración institucional y la reforma de los sistemas de programación. La dependencia de igualdad de género y derechos humanos está elaborando actualmente una serie de sistemas y procesos actualizados para proponer a la Directora Ejecutiva que vele por que las cuestiones de género y los derechos humanos, así como otras cuestiones de inclusión social, se incorporen más eficazmente en todas las etapas del ciclo de preparación de los proyectos, desde el análisis inicial, el diseño y la formulación hasta la aplicación, la vigilancia y la evaluación final.

16. La revisión de los actuales indicadores intersectoriales y la elaboración de nuevos indicadores de inclusión social también están en curso. Estas iniciativas tienen por objeto ayudar a los colegas de ONU-Hábitat a tener una comprensión clara y sencilla de cómo examinar cuestiones de inclusión social en su labor, en particular las relacionadas con el género, la juventud, los derechos humanos, las personas de edad, los niños y las personas con discapacidad. Para familiarizar a los colegas con estas iniciativas e instrumentos, el equipo está elaborando una campaña interna y actividades de sensibilización sobre cuestiones de inclusión social.

17. A medida que comience la ejecución del plan estratégico de ONU-Hábitat para 2020-2023, el equipo de género y derechos humanos tiene previsto aumentar su programación en materia de género mediante la planificación de proyectos que prevén la obtención de resultados específicos en función del género. Las prioridades identificadas en este contexto incluyen proyectos específicos y actividades integradas en las prioridades actuales de ONU-Hábitat en materia de planificación urbana, espacios públicos, vivienda, seguridad y movilidad, personas en movimiento (por ejemplo, refugiados, desplazados internos y migrantes), asistencia humanitaria en situaciones de conflicto y soluciones de energía sostenible. Tras celebrar consultas más a fondo con los colegas y asociados de ONU-Hábitat, se elaborarán propuestas, que estarán dirigidas, inicialmente, a proyectos en el marco de programas más amplios, en particular en Somalia y el Afganistán.

18. La aprobación de la resolución 1/4 también puso de manifiesto la necesidad de que ONU-Hábitat colabore de manera significativa con los asociados a fin de mejorar la eficiencia y lograr un mayor impacto. Desde su aprobación, ONU-Hábitat se ha centrado en aumentar la colaboración con los asociados en el contexto del empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros. Esto supone la participación en el sistema de las Naciones Unidas, donde ONU-Hábitat está prestando apoyo al establecimiento de un centro internacional de paladines de la igualdad de género en Nairobi, junto con otras entidades de las Naciones Unidas, en particular la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el PNUMA. Los jefes de las organizaciones internacionales, los jefes regionales y los Estados miembros representados por sus embajadores o jefes de misiones con sede en Nairobi también son parte de esta iniciativa. En ese sentido, ONU-Hábitat ha seguido de cerca la posibilidad de realizar una programación conjunta con el PNUMA sobre el empoderamiento económico de la mujer mediante el desarrollo de mercados sostenibles y la gestión de desechos. Las evaluaciones iniciales ya se han llevado a cabo.

19. La prioridad de ONU-Hábitat hasta finales de 2019, en este contexto, consiste en reforzar las alianzas existentes con las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otros interesados y colaborar con nuevos asociados. Además, se promoverá la participación efectiva de los asociados, incluidas las mujeres dirigentes, con las autoridades locales y la sociedad civil de cara a los preparativos del décimo período de sesiones del Foro Urbano Mundial. La prioridad de ONU-Hábitat a este respecto es asegurar la participación efectiva, inclusiva y diversa de las mujeres y otros grupos en el décimo Foro y, de esta forma, garantizar resultados significativos con respecto a las cuestiones de género. ONU-Hábitat tiene previsto continuar su asociación con los Estados miembros para garantizar que se dé prioridad a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

20. En su resolución 1/4, la Asamblea instó a la Directora Ejecutiva a apoyar y hacer el mejor uso posible del Grupo Consultivo sobre Cuestiones de Género. Este grupo se encarga de asesorar a la Directora Ejecutiva sobre todas las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros, tanto en el seno del organismo como externamente, así como de determinar las nuevas cuestiones y tendencias mundiales. ONU-Hábitat ha mantenido una estrecha colaboración con el Grupo Consultivo, que recientemente se ha centrado en la elaboración del plan estratégico de ONU-Hábitat para 2020-2023 y sus documentos adjuntos, incluido el marco de resultados. ONU-Hábitat valora las aportaciones de los expertos del Grupo Consultivo, que han reforzado el enfoque de género de los documentos adjuntos. De cara al futuro, el Grupo Consultivo seguirá desempeñando un papel fundamental, incluso en la organización del próximo período de sesiones del Foro Urbano Mundial, que se celebrará en marzo

de 2020. Se espera que el Grupo Consultivo siga prestando apoyo a ONU-Hábitat para asegurar la participación inclusiva y diversa y la colaboración de los interesados que intervienen activamente en la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la inclusión social.

21. Esta resolución tiene por objeto asegurar que se incorporen las perspectivas de igualdad de género y que sigan reflejándose en todas las políticas, programas y proyectos de ONU-Hábitat. Por último, en la misma resolución, la Asamblea pidió a ONU-Hábitat que elaborase y pusiera en práctica una versión actualizada de la política y plan de acción revisados sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el desarrollo urbano y los asentamientos humanos. En lo que respecta a la igualdad de género, la evaluación más reciente de la política y el plan de acción tuvo lugar en 2011, y se prevé realizar otra evaluación en el plan de trabajo para 2020.

Resolución 1/5 relativa al fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales en pro de la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles

22. En la resolución 1/5, la Asamblea solicitó a la Directora Ejecutiva que, en consulta con las instituciones internacionales y regionales pertinentes, desarrollase mecanismos, con sujeción a la disponibilidad de recursos, para fortalecer los vínculos urbano-rurales, y pidió a la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat que examinase posibles opciones de ejecución. En respuesta a ello, ONU-Hábitat ha venido reuniendo los recursos necesarios para ejecutar un proyecto sobre la base de la orientación que figura en el documento “Urban-rural linkages: guiding principles and framework for action to advance integrated territorial development”, que se aplica actualmente en nueve países de África. El proyecto pretende elaborar recomendaciones para incorporar los vínculos urbano-rurales en las políticas urbanas nacionales. La mayoría de los países se encuentran en la fase de diseño, ya sea a nivel nacional o subnacional.

23. En la resolución 1/5, la Asamblea alentó encarecidamente a los Estados miembros a tener en cuenta los vínculos urbano-rurales en sus respectivas políticas y procesos de planificación del desarrollo nacionales y subnacionales a fin de reforzar los vínculos económicos, sociales y ambientales entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales, incluidos sus territorios circundantes. Los nueve países que reciben apoyo se acercaron a ONU-Hábitat para solicitar asistencia en la formulación de políticas urbanas nacionales, y señalaron la brecha urbano-rural como una de las principales cuestiones normativas que debían abordarse. La Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo es la fuente de financiación para la ejecución de proyectos en el Camerún, Guinea, el Níger y la República Unida de Tanzania. En Mozambique, se recibe el apoyo financiero de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo de España. La financiación de Burkina Faso, la República Democrática del Congo, Malí y el Senegal está a cargo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de España.

24. En la misma resolución, la Asamblea solicitó a la Directora Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, fomentase la concienciación entre los Estados miembros y las autoridades locales acerca del impacto de los vínculos urbano-rurales en la urbanización sostenible, la cohesión territorial y el desarrollo nacional. En respuesta a ello, ONU-Hábitat está elaborando herramientas, guías y materiales para aumentar la conciencia sobre la importancia de esos vínculos y prestar apoyo a los países en la elaboración de sus políticas, planes y estrategias. Entre los recursos figuran manuales de capacitación, folletos, un sitio web sobre los vínculos urbano-rurales, guías temáticas, boletines informativos, traducciones de la publicación sobre los principios rectores de los vínculos urbano-rurales en siete idiomas, actividades de promoción y participación en conferencias. Todos los materiales y la información sobre todos los acontecimientos relacionados con esta publicación pueden consultarse en el sitio web sobre los vínculos urbano-rurales¹. El primer foro internacional sobre los vínculos urbano-rurales se celebrará en noviembre de 2019 en colaboración con el gobierno local del condado de Songyang (China), con el objetivo de concienciar a los Estados miembros sobre el tema.

25. En la resolución 1/5, la Asamblea solicitó también a la Directora Ejecutiva que, en cooperación con los asociados pertinentes, difundiese y compartiese las buenas prácticas y políticas relativas al impacto de los vínculos urbano-rurales que pudiesen reproducirse en otros países. En respuesta a ello, se ha elaborado una primera edición de un compendio de mejores prácticas en el ámbito de los vínculos urbano-rurales, integrado por siete proyectos compartidos por los asociados, que está siendo objeto de examen por los autores antes de su finalización y difusión. Se instó a los interesados y asociados pertinentes a preparar estudios de casos para ayudar a concebir la segunda edición del compendio. ONU-Hábitat está elaborando también una plataforma para compartir las mejores prácticas de los nueve países del proyecto.

¹ <https://urbanrurallinkages.wordpress.com/>

26. Por último, en la misma resolución, la Asamblea solicitó además a la Directora Ejecutiva que, en consulta con los asociados pertinentes y con sujeción a los recursos disponibles, prestase asistencia a los Estados miembros que la solicitasen en la elaboración de políticas y programas para hacer frente a la migración desde las zonas rurales a las zonas urbanas. En respuesta a ello, ONU-Hábitat y sus asociados han iniciado la elaboración de una guía temática sobre la incorporación de los vínculos urbano-rurales, un marco que puede ser utilizado por los Estados miembros en la formulación y el examen de sus políticas. Otra guía sobre la incorporación de la migración y la asistencia humanitaria en las políticas urbanas nacionales también está en proceso de elaboración.

Decisión 1/3 relativa a disposiciones para la transición hacia la nueva estructura de gobernanza de ONU-Hábitat

27. De conformidad con la decisión 1/3 sobre las disposiciones para la transición hacia la nueva estructura de gobernanza de ONU-Hábitat, la Junta Ejecutiva, con carácter excepcional, recibirá el informe de 2019 sobre la totalidad del ciclo de 2014-2019 del plan estratégico. La cuestión del momento en que la Junta Ejecutiva debería recibir el informe de 2019 se ha incluido en el programa provisional de la continuación de la reunión de la Junta, que se celebrará los días 19 y 20 de noviembre de 2019. La Mesa de la Junta Ejecutiva ha recomendado incluir un tema sobre el informe anual de 2019 sobre el plan estratégico de 2014-2019 en el programa provisional de la reunión anual de la Junta, en marzo de 2020.

28. Con respecto a la política de participación de los interesados de ONU-Hábitat, conforme a lo solicitado por el Consejo de Administración en su resolución 26/7, la Directora Ejecutiva recomienda que la Junta Ejecutiva estudie la posibilidad de establecer un grupo de trabajo ad hoc para proseguir los debates sobre la elaboración de esa política, de conformidad con el artículo 11 del reglamento de la Junta Ejecutiva, en el que se dispone que esta última podrá establecer grupos de trabajo ad hoc cuando lo considere necesario. La Directora Ejecutiva propone que el grupo de trabajo sobre la política de participación de los interesados presente un informe sobre los progresos realizados en la próxima reunión de la Junta Ejecutiva en 2020, con miras a crear un consenso sobre la política y aplicarla, a título excepcional, antes de 2021.
